



NO MAS CACAS

Desde la AAVV hemos trabajado para tener una zona acondicionada, en el Parque de las Aguas, como zona permitida para el uso de perros. Una vez conseguido el proyecto y puesto a disposición de todos, vemos que por parte de algunos vecinos se utilizan las zonas verdes del resto del parque- hasta en ocasiones la zona de juegos infantiles - para dejar libres a sus perros. También, aun, existen vecinos que no recogen los excrementos de sus perros tanto en el parque, como en calles y aceras. Al igual nos ocurre en la zona colindante al Colegio Eusebio Sempere que es tomada, sin ningún miramiento hacia los vecinos colindantes, como zona donde sacar a los perros y no recoger sus excrementos.

De nuestro grado de ciudadanía y respeto a los demás depende la utilización adecuada de nuestro parque, calles, aceras y zonas comunes. Todos sabemos lo que debemos hacer. No es necesario recordar machaconamente “no más cacas”, ni intensificar campañas para combatirlas. De nosotros depende.

Copia del Borrador de la ORDENANZA MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Artículo 18 Condiciones de uso para perros

“Los perros deberán ir conducidos por personas y provistos de correa, salvo en las zonas debidamente acotadas para ellos, circulando por las zonas de paseo de los parques, evitando causar molestias a los demás usuarios, acercarse a los juegos infantiles, penetrar en las praderas de césped, en los macizos ajardinados, en los estanques o fuentes y espantar a las palomas, pájaros y otras aves. Sus conductores cuidarán que depositen sus deyecciones en los lugares apropiados recogiénolos y siempre alejados de los de ubicación de juegos infantiles, mobiliario urbano, vallas, zonas de niños, etcétera. Especialmente se evitara las deyecciones líquidas sobre la base de árboles y plantas. El propietario del perro será responsable de su comportamiento, de acuerdo con la normativa aplicable.

En algunos espacios ajardinados o zonas acotadas de los mismos por razones de uso o por la calidad de sus plantaciones o instalaciones, podrá prohibirse expresamente la entrada de perros y otros animales domésticos, con la excepción de los perros guías. Queda expresamente prohibido, en los espacios ajardinados las labores de aseo de los perros así como la introducción de los mismos en las fuentes ornamentales”

Desde esta AAVV estamos dispuestos exigir que se emprendan las actuaciones necesarias para solucionar el problema que plantea la negligente actuación de algunos dueños de perros en nuestro barrio.

Entre todos podemos conseguirlo

Ante cualquier negligencia observada ponte en contacto con nosotros

llamando o poniendo un wasap al 673464671